

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0095-R

Quevedo, 11 de julio de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0095-R

Quevedo, 11 de julio de 2022

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0095-R

Quevedo, 11 de julio de 2022

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan*

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0095-R

Quevedo, 11 de julio de 2022

(...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”*;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...).”*; *“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...).”*; *“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...).”*; y, *“Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...).”*;

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0015-RA, de 14 de junio de 2022, la Directora General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación”*;

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2022-0140-M, de fecha 05 de enero de 2022, la Máxima Autoridad de la Unidad Médica realiza la ratificación de funciones como Planificadora del Hospital General Quevedo.

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...).”*;

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0095-R

Quevedo, 11 de julio de 2022

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2022-4235-M, de fecha 11 de julio de 2022, el Econ. Roberto Mauricio Cabezas Silva, Director Administrativo del Hospital General Quevedo solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación Adquisición de dispositivos médicos de uso general de enfermería grupo 4 para las diferentes área del Hospital General Quevedo; **modificando** descripción de la contratación, procedimiento de contratación, cpc reformado, cuatrimestre programado y valor unitario de los dispositivos aprobados sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. ESS-HG-QUE-E-2022-1750-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 015-2022-HG-QUE-E, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-2022-0015-RA, de 14 de junio de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Carlos Fuentes Aguilera, Jefe de Enfermería.

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO											
CODIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCION DE PAC	
53026	Dispositivos médicos de uso general EN HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ACCESORIOS PARA MULETAS	bien	Infima Cuantía	8120002	E1, C2, C3	Unidad	15	5,000	75,00											75,00	
53026	Dispositivos médicos de uso general EN HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO AGUDA HIPOERMICA 14 E1 Y MERSA PULGADAS	bien	Infima Cuantía	8150001	E1, C2, C3	Unidad	1505	0,020	230,10											230,10	
53026	Dispositivos médicos de uso general EN HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO AGUDA HIPOERMICA 20 E1 Y MERSA PULGADAS	bien	Infima Cuantía	8150001	E1, C2	Unidad	2060	0,023	477,48											477,48	
53026	Dispositivos médicos de uso general EN HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO AGUDA HIPOERMICA 27 E1 Y MERSA PULGADAS	bien	Infima Cuantía	8150001	E1, C2, C3	Unidad	12810	0,020	256,20												256,20

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0095-R

Quevedo, 11 de julio de 2022

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. AGUJA HIPODERMICA 30 P. MIERA. ELIUMIA.	Bien	Infima Cuantia	88150021 E1, C2, C3	Unidad 8445 0,0500 421,25	- 317,25
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. AMARRAS PARA SUJECION DE PACIENTES.	Bien	Infima Cuantia	35201007 E1, C2, C3	Unidad 95 2,580 245,10	- 1.500,30
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL DE GRUPO 4 PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO.	Bien	Sabana Inverna Electronica	35201091 E1	Unidad 720 12,710 9.151,20	- 9.151,20
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. APORTE TRANSPARENTES CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 9 EN X 15 CM.	Bien	Infima Cuantia	35201091 E1, C2, C3	Unidad 300 0,300 90,00	- 90,00
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. APORTE TRANSPARENTES CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 9 EN X 15 CM.	Bien	Infima Cuantia	35201091 E1, C2	Unidad 2010 1,543 3.101,45	- 3.101,45
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. APORTE TRANSPARENTES CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 9 EN X 20 CM.	Bien	Sabana Inverna Electronica	35201091 E1, C2, C3	Unidad 2025 4,070 8.241,75	- 8.241,75
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. APORTE TRANSPARENTES CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 9 EN X 20 CM.	Bien	Infima Cuantia	35201091 E1, C2, C3	Unidad 2280 1,000 2.280,00	- 2.280,00
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. APORTE TRANSPARENTES IV REFORZADO 5 EN X 15 CM.	Bien	Sabana Inverna Electronica	35201091 E1, C2, C3	Unidad 34320 0,800 27.456,00	- 27.456,00
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. APORTE TRANSPARENTES IV REFORZADO 5 EN X 20 CM.	Bien	Infima Cuantia	35201091 E1, C2, C3	Unidad 1260 1,000 1.260,00	- 1.260,00
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. APORTE TRANSPARENTES IV REFORZADO 5 EN X 20 CM.	Bien	Sabana Inverna Electronica	35201091 E1, C2, C3	Unidad 7395 1,270 9.391,65	- 9.391,65
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. BASTONES METALICOS DE CAYADO ESTANDAR.	Bien	Infima Cuantia	35201091 E1, C2, C3	Unidad 15 20,000 300,00	- 300,00
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. BISTURIS.	Bien	Infima Cuantia	35201091 E1, C2, C3	Unidad 3885 0,100 388,50	- 388,50
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. BISTURIS.	Bien	Infima Cuantia	35201091 E1, C2, C3	Unidad 3810 0,150 571,50	- 571,50
530826	EM HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL. QUEVEDO. BISTURIS.	Bien	Infima Cuantia	35201091 E1, C2, C3	Unidad 1394 0,120 167,28	- 142,28

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0095-R

Quevedo, 11 de julio de 2022

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
1530326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - CATERETER PARA ASPIRACION DE SECRETIONES A FRIO 30 CM 30 CM	Bien	Infama Cuantía	81150021 E1, C2, C3	Unidad 900 0,7804 702,04	702,04
1630326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - CATERETER PARA ASPIRACION DE SECRETIONES A FRIO 30 CM 30 CM	Bien	Infama Cuantía	81150021 E1, C2, C3	Unidad 290 0,300 87,00	87,00
1730326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - CATERETER PARA ASPIRACION DE SECRETIONES A FRIO 30 CM 30 CM	Bien	Infama Cuantía	81150021 E1, C2, C3	Unidad 735 1,1700 859,95	859,95
1830326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - CATERETER VENOSO CENTRAL PARA HEMODIALISIS 14 PE TUBO FLEXIBLE 15 CM	Bien	Infama Cuantía	81150021 E1, C2, C3	Unidad 105 44,0000 4620,00	4.620,00
1930326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 5 41,5600 623,40	623,40
2030326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 5 41,5600 623,40	623,40
2130326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 5 28,8500 144,25	144,25
2230326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 5 34,3600 171,80	171,80
2330326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 830 0,1400 116,20	116,20
2430326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 1100 11,3700 12507,00	12.507,00
2530326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 950 9,7500 9362,50	9.362,50
2630326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 90 1,2400 111,60	111,60
2730326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 9300 1,1500 6.819,50	6.819,50
2830326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 100 0,7900 79,00	79,00
2930326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 102300 0,0500 5115,00	5.115,00
3030326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 2027 0,0500 101,35	101,35
3130326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 19015 0,4500 8527,75	8.527,75
3230326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 35205 0,4500 15842,25	15.842,25
3330326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 445 0,1900 84,55	84,55
3430326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 3020 0,1500 453,00	453,00
3530326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 4015 1,6200 6527,10	6.527,10
3630326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 7910 8,1900 64783,80	64.783,80
3730326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 55 0,0700 3,85	3,85
3830326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 1015 0,0700 71,15	71,15
3930326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 80 0,4400 35,20	35,20
4030326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 285 0,3900 111,15	111,15
4130326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 185 0,8200 151,70	151,70
4230326	Dispositivos médicos para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - COMPRESA EMPAQUETADURA CALIENTE LUMBAR	Bien	Infama Cuantía	81120010 E1, C2, C3	Unidad 100 0,3900 39,00	39,00

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0095-R

Quevedo, 11 de julio de 2022

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ETC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ETC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC																			
83	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			75	0,820	61,50																																
84	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			2490	0,580	144,20														1.444,20																		
85	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			950	0,160	152,00														240,00																		
86	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			218	0,670	146,06														146,06																		
87	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			95	0,090	8,55														44,55																		
88	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			85	0,090	7,65														36,45																		
89	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			370	0,120	44,40														32,40																		
90	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			35	0,120	4,20														16,20																		
91	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			390	0,120	46,80														46,80																		
92	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			930	0,120	111,60														39,60																		
93	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			270	0,120	32,40														32,40																		
94	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			255	0,120	30,60														30,60																		
95	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			90	0,120	10,80														10,80																		
96	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			230	0,120	27,60														14,40																		
97	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			225	0,120	27,00														27,00																		
98	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			245	4,440	1.087,80														6.859,80																		
99	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			285	8,720	2.485,20														2.485,20																		
100	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			20	4,4	88,00														534,00																		
101	330826	Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			3	49.955,70	149.867,10				Dispositivo médico de su general - Neurológico	Bien	Buena Inversión Electrónica			3	23.515,82	70.547,46	23.515,82		26.439,96																		
TOTAL INSCRIPCIÓN AL PAC																																									285.210,40

AGREGAR.-

CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ETC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ETC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Aplicativo para tablets	Bien	Buena Inversión Electrónica				5	35,000	375,00	375,00
2		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Agua hipotérmica 18 G, 1'2"	Bien	Buena Inversión Electrónica				11505	0,020	230,10	230,10
3		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Agua hipotérmica 20 G, 1'2"	Bien	Buena Inversión Electrónica				29760	0,008	622,80	622,80
4		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Agua hipotérmica 27 G, 1'2"	Bien	Buena Inversión Electrónica				12810	0,040	512,40	512,40
5		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Agua hipotérmica 30 G, 1'2"	Bien	Buena Inversión Electrónica				6345	0,008	317,25	317,25
6		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Guarasa para sujeción de paciente	Bien	Buena Inversión Electrónica				365	2,950	1.272,75	1.272,75
7		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Aplicativo de sujeción de paciente con almohada	Bien	Buena Inversión Electrónica				720	29,500	21.240,00	21.240,00
8		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Aplicativo de sujeción de paciente con almohada 1'2", 10 cm x 10 cm	Bien	Buena Inversión Electrónica				720	24,410	17.575,20	17.575,20
9		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Aplicativo de sujeción de paciente con almohada 1'2", 10 cm x 10 cm	Bien	Buena Inversión Electrónica				660	5,000	3.300,00	3.300,00
10		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Aplicativo ocular, adulto	Bien	Buena Inversión Electrónica				300	0,210	63,00	63,00
11		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Aplicativo transparente con almohada 1'2", 10 cm x 15 cm	Bien	Buena Inversión Electrónica				2010	1,800	3.738,00	3.738,00
12		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Aplicativo transparente con almohada 1'2", 10 cm x 20 cm	Bien	Buena Inversión Electrónica				2025	1,800	3.765,00	3.765,00
13		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Aplicativo transparente con almohada 1'2", 10 cm x 25 cm	Bien	Buena Inversión Electrónica				2280	1,800	4.200,00	4.200,00
14		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Aplicativo transparente IV perforado, adulto	Bien	Buena Inversión Electrónica				34320	0,640	21.964,80	21.964,80
15		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Aplicativo transparente IV perforado, vía central	Bien	Buena Inversión Electrónica				3260	0,700	882,00	882,00
16		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Aplicativo transparente, 5 cm x 7,2 cm	Bien	Buena Inversión Electrónica				7395	0,770	5.694,15	5.694,15
17		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Banitos médicos de sujeción	Bien	Buena Inversión Electrónica				5	22,400	336,00	336,00
18		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Banitos médicos de sujeción	Bien	Buena Inversión Electrónica				385	0,100	388,50	388,50
19		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Banitos médicos de sujeción	Bien	Buena Inversión Electrónica				310	0,070	267,70	267,70
20		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Banitos médicos de sujeción	Bien	Buena Inversión Electrónica				3195	0,100	119,50	119,50
21		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Banitos médicos de sujeción	Bien	Buena Inversión Electrónica				7145	0,090	643,05	643,05
22		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Bolsa respiratoria para sujeción, adulto	Bien	Buena Inversión Electrónica				460	17,000	8.182,40	8.182,40
23		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Bolsa respiratoria para sujeción, adulto con válvula PEEP	Bien	Buena Inversión Electrónica				33	22,000	11.926,00	11.926,00
24		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Bolsa respiratoria para sujeción con válvula PEEP	Bien	Buena Inversión Electrónica				22	18,700	412,50	412,50
25		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Respirador para identificación, pediátrico	Bien	Buena Inversión Electrónica				348	0,100	34,80	34,80
26		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Respirador para identificación, pediátrico	Bien	Buena Inversión Electrónica				40	41,700	2.508,00	2.508,00
27		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Respirador para sujeción de paciente con sistema de sujeción	Bien	Buena Inversión Electrónica				5	56,000	840,00	840,00
28		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Respirador para sujeción de paciente con sistema de sujeción, 14 Fr	Bien	Buena Inversión Electrónica				35	48,500	7.517,50	7.517,50
29		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Respirador para sujeción de paciente con sistema de sujeción, 16 Fr x 60 cm	Bien	Buena Inversión Electrónica				915	22,000	20.130,00	20.130,00
30		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Respirador para sujeción de paciente con sistema de sujeción, 16 Fr x 60 cm	Bien	Buena Inversión Electrónica				340	0,610	801,00	801,00
31		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Respirador para sujeción de paciente con sistema de sujeción, 12 Fr	Bien	Buena Inversión Electrónica				2265	0,740	1.676,10	1.676,10
32		Dispositivo médico de su general	Bien	Buena Inversión Electrónica			10				330826	Dispositivo médico de su general	Respirador para sujeción de paciente con sistema de sujeción, 14 Fr	Bien	Buena Inversión Electrónica				6765	0,310	2.097,15	2.097,15

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0095-R

Quevedo, 11 de julio de 2022

Nº	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
13	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 10 Fr, 40 cm de altura	Bien	3000	0,7500	5.772,00
14	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 14 Fr	Bien	1475	0,6100	1.143,75
15	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 6 fr 50 cm de altura	Bien	900	0,6100	549,00
16	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 8 Fr, 50 cm de altura	Bien	1290	0,5100	657,90
17	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 8 Fr, 50 cm de altura	Bien	735	0,6100	448,35
18	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 14 Fr	Bien	105	48,8500	5.129,25
19	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	15	33,5000	502,50
20	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	35	22,9000	791,50
21	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	15	23,9100	358,65
22	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	35	29,1500	1.020,25
23	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	1830	0,1200	219,60
24	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	1100	11,3700	12.507,00
25	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	3500	9,7500	34.125,00
26	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	90	1,2600	113,40
27	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	5930	0,9600	5.692,80
28	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	300	0,7500	225,00
29	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	102300	0,0500	5.115,00
30	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	40287	0,0500	2.014,35
31	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	66615	0,4200	28.008,30
32	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	35205	0,4200	14.786,10
33	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	1455	0,1900	276,45
34	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	13020	0,1500	1.953,00
35	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	4915	1,0300	5.062,05
36	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	2910	8,0000	23.280,00
37	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	555	1,0300	569,65
38	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	1005	0,0700	70,35
39	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	80	0,4500	36,00
40	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	285	0,4000	114,00
41	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	1185	1,0300	1.220,55
42	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	300	1,0300	309,00
43	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	75	1,0300	77,25
44	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	2490	0,3700	921,30
45	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	300	0,6000	180,00
46	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	218	0,6500	141,70
47	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	495	0,6500	321,75
48	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	405	0,1700	68,85
49	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	270	0,1100	29,70
50	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	15	0,1200	1,80
51	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	390	0,1200	46,80
52	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	330	0,1100	36,30
53	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	270	0,3600	97,20
54	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	255	0,4600	117,30
55	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	90	0,4600	41,40
56	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	120	0,4600	55,20
57	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	225	0,4600	103,50
58	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	1545	6,7700	10.459,65
59	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	285	8,7700	2.499,45
60	30426	Depositivo de acero para separación de líquidos de pesados, 15 cm de altura	Bien	120	4,4000	528,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC						202.210,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0095-R

Quevedo, 11 de julio de 2022

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: carlos.fuentes@iess.gob.ec, yury.vergara@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Yury Maryury Vergara Vera
PLANIFICADORA a HOSPITAL GENERAL QUEVEDO

Referencias:

- IESS-HG-QUE-DA-2022-4235-M

Anexos:

- alcance_estudio_mercado_grupo_4-signed_(1)-signed_(1)-signed-signed.part2.rar
- alcance_estudio_mercado_grupo_4-signed_(1)-signed_(1)-signed-signed.part1.rar
-
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_grupo_4_diferentes_areas_2_11-07-2022-signed.pdf
- verificaci3n_pap-dispositivos_2022_036-signed0827706001657561015.pdf
-
- icici3n_de_dispositivos_m3dicos_de_uso_general_de_enfermeria_grupo_4_-signed0363186001657574403.pdf
- disponibilidad_enf_grupo_4_0346-signed-signed0059784001657574405.pdf
- disponibilidad_enf_grupo_4_530826-signed0426829001657574407.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_grupo_4_diferentes_areas_2da.doc
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_grupo_4_diferentes_areas_2da.xls
- iess-hg-que-e-2022-1644-m.pdf
- iess-hg-que-fi-2022-0531-m.pdf
-
- caci3n_necesidad_uso_general_4_para_las_diferentes_areas_del_hospital_1.1-signed_(2)-signed-sig.pdf

Copia:

Señora Magíster
Robertha Irene Massuh Fernandez
ADMINISTRADOR- Responsable de Compras Públicas

Señor Magíster
Carlos Tomas Fuentes Aguilera
Jefe de Enfermería, Encargado del Hospital General Quevedo